



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La complejidad y variedad de los tipos de delitos que aquejan a la sociedad en su conjunto es tal que su abordaje requiere de una permanente revisión, mejoramiento y profundización en cuanto a las medidas que pueda llevar adelante el Estado para lograr mayor eficacia en su control.

Es muy común por estos días escuchar y/o tener alguien cercano que fue víctima del robo de su teléfono celular, ya sea por la exposición que produce el uso de los teléfonos móviles, como por la facilidad con que son reintroducidos habitualmente a través del mercado ilegal, al circuito legal. De acuerdo a los datos aportados por el Ministerio de Seguridad de la Nación en Argentina se roban unos 175 celulares por hora, es decir unos 4.200 móviles por día.

El dato expresado es contundente y conocido por los distintos organismos de seguridad del país, ya que el mismo surge de información aportada por el organismo nacional al Consejo de Seguridad Interior. Hoy contamos con la posibilidad de denunciar el robo de celulares e inhabilitar el equipo a los fines de evitar que sea re introducido ilegalmente, a través del programa "Registra tu línea y habla seguro" del Ministerio de Seguridad de la Nación. Sobre esta cuestión, desde nuestro bloque presentamos una iniciativa, que fue aprobada por el parlamento, con el fin de que el gobierno provincial se involucrara en la difusión de esta nueva posibilidad.

Ahora, dada esta nueva opción que es la puesta en funcionamiento de un número telefónico destinado especialmente para recibir denuncias de robo de celulares, creemos en la necesidad de incorporarnos a la misma mediante una amplia campaña de difusión que permita hacer saber a la sociedad que cuenta con esta posibilidad.

Llamar al número 910 en caso de robo de celular, evita que usen la línea o intenten vender el equipo en el mercado informal. Con un solo llamado, desde cualquier equipo, se puede dar de baja la línea y bloquear el celular. La denuncia de robo permite que el teléfono no pueda volver a ser utilizado, esto significa que cuando le pongan un nuevo chip, de la compañía de celular que sea, va a aparecer un mensaje que informará que no puede ser usado. Con lo cual se interrumpe el negocio ilegal que se genera a partir del robo, transformando a un producto vendible en un aparato obsoleto. En los casos en que el dueño haya realizado la denuncia del robo y logre recuperarlo, con la sola presentación del número de denuncia el mismo vuelve a estar habilitado para su uso.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Esta nueva perspectiva que el gobierno nacional le da a las acciones que viene realizando contra el delito, como es en este caso la línea 910, creemos que debe ser acompañada por nuestro gobierno provincial, llevando adelante una amplia campaña de difusión y haciendo hincapié en la inutilidad de adquirir un teléfono en el mercado informal, que pueda ser producto de un delito, ya que el mismo no podrá ser utilizado.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Medios, que programe y realice una campaña de difusión del número de teléfono 910 para denunciar la pérdida o robo del teléfono celular.

Artículo 2°.- De forma.